



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 067-2023-GR PUNO/GR

Puno,16.ENE.2023.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 108-2023-GR, sobre designación de **NILTON NEIVALDO PEREZ SMITH**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Director de la Dirección Regional Agraria Puno, siendo necesario Designar al funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Informe N° 40-2023-G.R.PUNO-ORA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, se concluye "...De conformidad al numeral inciso 2.1 del artículo 2 del Reglamento (de la Ley N° 31419), se realizó la verificación de los requisitos... por lo que se concluye que el Médico Veterinario y Zootecnista **NILTON NEIVALDO PEREZ SMITH**... CUMPLE EL PERFIL PARA EL CARGO...";

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **NILTON NEIVALDO PEREZ SMITH**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose el Currículum Vitae de **NILTON NEIVALDO PEREZ SMITH**, para ser entregado a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL